

DECRETO N° 2520 /

TEMUCO, 25 JUN 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 23 de junio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) MARCIA CAROLINA CALDERON CID

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCIA CAROLINA CALDERON CID	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social	
Función : Colaboración al Programa Asistencia Social a Personas en las siguientes funciones: Ejecutar un mínimo de 5 visitas a terreno de forma semanal para, ver analizar y comprobar en terreno la situación social de las familias mas carenciadas o necesitadas de los diferentes macro sectores de Temuco, con la finalidad de poder brindarles asistencia y apoyo para mejorar sus situaciones económicas. Elaborar, orientar, gestionar y evaluar a través de la investigación profesional para la correcta entrega de las ayudas sociales paliativas existentes en el programa, beneficiando 800 usuarios mensuales , en necesidades manifiestas de la comuna de Temuco. Ejecutar 1 operativo social mensual con la finalidad de brindar a los mas de 200 usuarios de los diferentes macro sectores información y ayuda necesaria para obtener ayudas económicas, de alimentación Etc. Y ayudarlos en la obtención de Lentes trabajando directamente con los oftalmólogos asistentes a los operativos.-	
Monto Mensual: 7 cuotas de \$ 1.654.191.-	Monto Total: \$11.579.337.-
Periodo desde : 02 de junio de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 21.04.004.402.002	C.C: 14.02.02



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.579.337.- (Once Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
PROGRAMA: 02 "Asistencia Social a Personas"
ACTIVIDAD: 002 "Ayudas Paliativas"
CENTRO DE COSTO: 14.02.02
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

